



# HOWARD COUNTY DEPARTMENT OF RECREATION & PARKS

7120 Oakland Mills Road

Columbia, Maryland 21046

410-313-4640

Laura T. Wetherald, Chief, Bureau of Recreation & Administrative Services  
lwetherald@howardcountymd.gov

FAX 410-313-1699  
TDD 410-313-2323

## SOLICITUD DE BECAS

Las becas para los programas están limitadas a la disponibilidad actual de fondos y a los espacios disponibles en el programa. Favor de llenar este cuestionario y enviarlo a la dirección que se indica al final de la página, lo más pronto posible. Con el fin de que su solicitud de beca sea revisada y/o aprobada, es necesario que con anticipación se llene esta forma en su totalidad y se entregue con los documentos requeridos. La información proporcionada se mantendrá en estado estrictamente confidencial. Favor de referirse al Acuerdo adjunto, el cual detalla los Lineamientos y Procedimientos del Condado. Algunos programas no califican para proporcionar asistencia financiera.

Nombre del participante: \_\_\_\_\_  
Título del Programa (un programa por persona) \_\_\_\_\_  
Costo \_\_\_\_\_ Ubicación del programa \_\_\_\_\_  
Fecha de Inicio \_\_\_\_\_ Horas \_\_\_\_\_

### Información requerida:

Ingreso Anual \_\_\_\_\_ **(Este espacio debe llenarse para iniciar el proceso).**

Presentar copia de la declaración de impuestos más reciente.

Selecciones todas las opciones que apliquen y provea copias de los comprobantes de cada una:

\_\_\_Asistencia Pública                      \_\_\_Vivienda Pública                      \_\_\_Vales de comida  
\_\_\_Asistencia de Energía                      \_\_\_Asistencia Médica                      \_\_\_ Otro (explique al reverso)  
Ingreso Básico SS o SSI \_\_\_\_\_

Presente una **forma de inscripción** separada junto con el **25% de depósito** para inscribirse. La colocación en el programa se confirma hasta que se haya recibido el depósito. La cuota podría ajustarse en una escala móvil que tiene como base los Lineamientos del Condado, y podría hacerse disponible un plan de pago. La asistencia financiera continuará durante el año si existiera la necesidad, y siempre y cuando se reciban pagos regulares y puntuales. La verificación de ingreso es un procedimiento obligatorio cada año. **Debe pagarse el costo total del campamento antes** de la fecha de inicio para que el participante pueda asistir.

Nombre del solicitante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_ Teléfono de Casa \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
Estado \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Teléfono del Trabajo \_\_\_\_\_

### PARA USO DEL DEPARTAMENTO ÚNICAMENTE:

Porcentaje de reducción \_\_\_\_\_ Función # \_\_\_\_\_  
Cuota del Programa Ajustada \_\_\_\_\_  
Depósito Recibido \_\_\_\_\_ Saldo A Pagar \_\_\_\_\_  
Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Desaprobado por \_\_\_\_\_ Razón \_\_\_\_\_

Yo certifico que esto incluye el ingreso completo de mi familia según mi leal saber y entender. También reconozco que soy responsable por cualquier error en representación fiscal a nombre de los pagos hechos al Departamento de Recreación y Parques del Condado de Howard.

**DEPARTMENT USE ONLY:** Reduction Percentage \_\_\_\_\_ Function # \_\_\_\_\_  
Adjusted Program Fee \_\_\_\_\_ Deposit Rcvd \_\_\_\_\_ Balance Due \_\_\_\_\_  
Approved by \_\_\_\_\_ Date \_\_\_\_\_  
Disapproved by \_\_\_\_\_ Reason \_\_\_\_\_

## **Reglamento de Asistencia Financiera — Información General**

1. La reducción de cuotas está limitada a los Residentes del Condado. Los fondos están extremadamente limitados. Las cuotas reducidas se otorgan en el orden en que se reciban las solicitudes.
2. La firma en la forma de solicitud de beca se considera un acuerdo en el cual el padre/participante se compromete a pagar la cantidad reducida requerida para el programa, o deberá solicitar un reembolso del depósito antes de que el programa inicie.
3. Las solicitudes de becas deben llenarse para su consideración. Todas las líneas de verificación de ingreso e información deben llenarse en su totalidad y con precisión.
4. Se requiere que la verificación de ingresos se lleve a cabo anualmente. El periodo de otoño es el inicio de cada año fiscal. Los porcentajes de reducción se revisan cada año y pueden cambiar para cada periodo de otoño.
5. Los lineamientos de ingreso han sido establecidos por el Departamento, sin embargo se espera que cambien ocasionalmente. El tope actual es de \$56,000.00 por año para una familia de 3. Cada solicitud de revisa por sus propios méritos y se aprueba o niega en base a la información provista.
6. Se requiere el 25% de depósito para apartar un lugar en el programa mientras la solicitud es revisada. Este proceso no garantiza la beca, elegibilidad para una cuota reducida, ni la aprobación de la documentación entregada. Simplemente mantiene la inscripción durante el proceso.
7. Puede prescindirse del requisito del depósito del 25% para asegurar la colocación en un programa si otra organización ha acordado, por escrito, cubrir una porción o el total de la cuota del programa. Los padres/participantes deben pagar la porción que les corresponda, la que no está cubierta por la reducción de cuota o por la otra organización, antes de la fecha de inicio del programa.
8. Los programas DEBEN pagarse por completo, a la cuota reducida, antes de la fecha de inicio del programa; de otra forma no se permitirá al participante asistir. Los pagos tardíos continuos podrían ocasionar que la reducción sea revocada, o dar como resultado que los niños sean despedidos del programa.
9. Existe, a solicitud, la disponibilidad de planes de pago para programas de alto costo o si la reducción de la cuota es negada. Los pagos deberán hacerse como se especifiquen para que el participante pueda mantener su espacio de inscripción. Los residentes de otro condado diferente del de Howard pueden solicitar planes de pago.
10. Las becas se otorgan por porcentajes — las cantidades se redondean al más próximo dólar. Puede ser que algunos programas tengan una cantidad límite máxima. En este momento TODOS están limitados a un máximo de \$60.00 de reducción, (si el porcentaje de la beca excedería esa cantidad). Cualquier programa anunciado por el condado que será dirigido/patrocinado por otra organización no está cubierto por este reglamento. (La venta

de boletos y el “Western Howard County Baseball/Softball” son ejemplos de programas no elegibles actualmente). Pueden producirse otras excepciones cuando se ofrezcan programas y oportunidades nuevas a través del condado. Los costos de materiales, gastos y cuotas de inscripción de cuidado de niños tampoco son elegibles para reducción alguna.

T:\Shared\REG-FORM\Financial Assistance Policy in English and Spanish.doc\cf